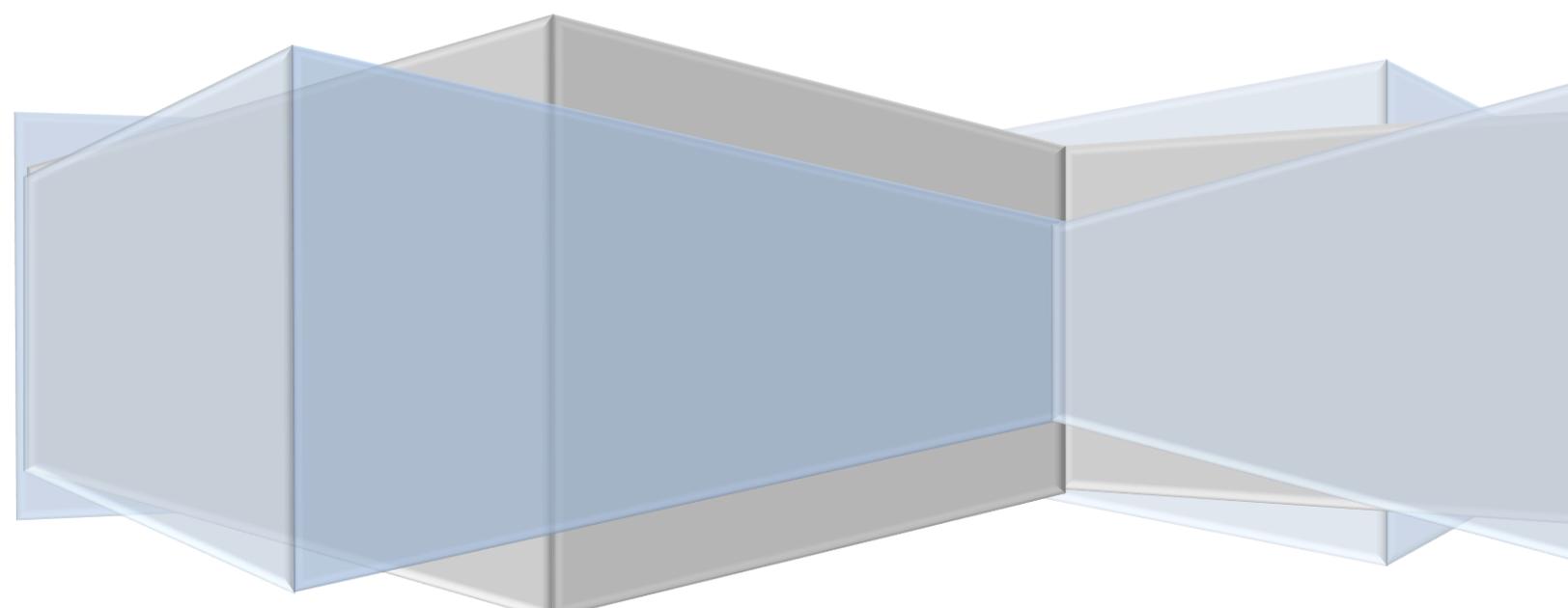


Manual de Políticas Corporativas



Política Juntas Directivas

2023



GRUPO MATREM	Política Juntas Directivas	2023
		Versión : 01
		Página : 1 de 4

Contenido

3. Política de Juntas Directivas	2
3.1. Objetivo	2
3.2. Alcance	3
3.3 Definiciones.....	3
3.4. Políticas de Juntas Directivas	3
3.4.1. Nombramiento y período de la Junta Directiva.....	3
3.4.2. Funciones de la Junta Directiva	3
3.4.3. Comités de Apoyo a la junta directiva	4
3.5. Cuadro control de modificaciones.....	5

GRUPO MATREM	Política Juntas Directivas	2023
		Versión : 01
		Página : 2 de 4

3. Política de Juntas Directivas

Sin perjuicio de la autonomía que tienen los órganos de gobierno de las sociedades que hacen parte del Grupo Matrem, se establece la política para el funcionamiento de las Juntas Directivas, en caso que la sociedad respectiva tenga previsto la existencia del órgano, estableciendo las funciones que se encuentran alineadas a los estatutos de cada una de las empresas que hacen parte del grupo empresarial y que respetan el equilibrio entre los intereses de grupo.

3.1. Objetivo

Su papel fundamental es configurarse como un instrumento de supervisión y control, dirigido a alinear los planes de quienes gestionan la Sociedad con los intereses de quienes aportan los recursos y asumen el riesgo empresarial, para así consolidar la posición de las unidades de negocio en el mercado, cumplir con las expectativas de sus clientes, beneficiar a sus trabajadores y brindar rentabilidad a sus Accionistas.

La Junta Directiva promoverá y será un modelo a seguir por toda la Compañía, en el comportamiento ético individual de sus actuaciones públicas, en el apropiado uso de los recursos financieros, así como de los comportamientos éticos de todas las personas vinculadas con la Sociedad.

3.2. Alcance

La política de la Juntas Directivas será aplicable a cada uno de los integrantes, ya sean personas externas o por los mismos socios, con el fin de establecer comportamientos éticos en la toma de decisiones que afectar la dirección de las empresas del Grupo.

3.3. Definiciones

Acta: Es la relación escrita de lo sucedido, tratado y acordado en una Asamblea o junta directiva.

Junta Directiva: Órgano colegiado responsable de la dirección de cada una de las unidades de negocio que pertenecen al Grupo Empresarial. Define la estrategia, el establecimiento de políticas corporativas y la supervisión del desempeño financiero y no-financiero de corto, mediano y largo plazo.

Plan de Gestión: Es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, su función es la evaluación periódica de los resultados obtenidos.

Conflicto de Interés: situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

GRUPO MATREM	Política Juntas Directivas	2023
		Versión : 01
		Página : 3 de 4

3.4. Políticas de Juntas Directivas

3.4.1. Nombramiento y período de la Junta Directiva

La Junta Directiva de la sociedad la integran tres (3) miembros principales y tres (3) miembros suplentes personales, elegidos mediante el sistema de plancha por la Asamblea General de Accionistas, Los directivos deberán permanecer en su cargo, hasta la próxima reunión de Asamblea General de Accionistas donde se elija total o parcialmente los miembros de la misma.

Los aspectos relacionados con su elección, remuneración, evaluación funciones y responsabilidades están plenamente regulados en los Estatutos Sociales o por la Asamblea General de Accionistas.

3.4.2. Funciones de la Junta Directiva

Se establece el reglamento interno para el funcionamiento de las juntas directivas en concordancia con los estatutos sociales de cada una de las empresas, regula los siguientes aspectos:

- a) Elección y funciones propias del presidente de la Junta Directiva;
- b) Definición y funciones del secretario de la Junta Directiva; y
- c) Evaluación periódica de la Junta Directiva, incluyendo los mecanismos de autoevaluación y de evaluación externa por parte del Auditor/Veedor corporativo.

3.4.3. Comités de Apoyo a la junta directiva

En cada empresa del grupo empresarial de acuerdo con su tipología societaria, se requiera tener junta directiva, contará con comités especializados que actuarán como órganos de estudio y apoyo en ciertas materias. Los comités no son órganos independientes de la Junta; estos comités se deberán conformar y empezar a sesionar en un término no mayor a 2 años contado a partir de la aprobación del presente Manual de Políticas Corporativas.

- a) **Comité de ética y conducta:** Se le asignan responsabilidades con relación al establecimiento y cumplimiento de las reglas y mecanismos que guían la gestión ética en el grupo Matrem para tratar los dilemas y o denuncias de contravenciones a las normas éticas vigentes y sugerir ajustes a normas éticas internas dirigiendo los esfuerzos a fortalecer los mecanismos de una cultura organizacional basada en valores y principios éticos.
- b) **Comité riesgos:** En esencia busca liderar la implementación y desarrollar el monitoreo de la política y estrategia de la gestión de riesgos de la organización. No sustituye la responsabilidad que corresponde a la Junta Directiva sobre la administración y gestión integral de los riesgos, así como el establecimiento de los

GRUPO MATREM	Política Juntas Directivas	2023
		Versión : 01
		Página : 4 de 4

límites máximos de exposición a éstos últimos. En tal sentido, su responsabilidad quedará limitada a servir de apoyo al órgano directivo en la toma de decisiones.

- c) **Comité de mejoramiento de la calidad:** Se le asignan responsabilidades con relación al análisis del resultado de los indicadores establecidos para evaluar la gestión de las empresas que hacen parte del Grupo Matrem y por otra parte apoyar con criterios técnicos que apoyen el cumplimiento de los planes, programas y proyectos para la mejora continua de calidad definidos y en el caso de las IPS.

Los actos de constitución de cada Comité deben ser aprobados por la Junta Directiva y se encontraran disponibles en versión resumida dirigida a las partes interesadas de la respectiva sociedad. En dichos documentos se regulan los siguientes aspectos:

- Objeto
- Conformación
- Funciones
- Periodicidad y autoevaluación del comité
- Funciones de presidente, secretario, asistentes
- Plan de trabajo

3.5. Cuadro control de modificaciones

<u>Versión</u>	<u>Aprobó:</u>	<u>Revisó:</u>	<u>Fecha:</u>